

/REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00588-00

Clase de Proceso: *Aprehensión y Entrega.*
Demandante: *FINANZAUTO S.A.*
Demandado: *CARLOS HENRY GARCIA.*

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora y como quiera que se cumplen los presupuestos consagrados en el artículo 92 del C.G.P., el despacho,

DISPONE:

- 1. ORDENAR** el RETIRO de la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA promovida por el FINANZAUTO S.A., quien actúa a través de apoderada judicial en contra de CARLOS HENRY GARCIA.
- 2.- DECRETAR** el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva, de ser necesario. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese.
- 3.-** De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de los mismos hágase entrega al extremo pasivo de la lid.
- 4.- HACER** entrega de la demanda y sus anexos, dejando las constancias de ley.
- 5.- ARCHIVAR** las presentes diligencias en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0738dda9ea9e1f286c20a1cbc3771e895ba6b4af2df8d6f4adf4c16d84603adc**
Documento generado en 09/09/2021 03:11:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>